



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220110300
Número Interno 124347
AUTO TUTELA

Bogotá, D.C., primero (1° de junio de dos mil veintidós (2022)).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **HÉCTOR VALDERRAMA ARGUELLO** contra la **SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ** y la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular a las partes del proceso n°100112252000201400059.
2. Comunicar esta determinación a los accionados y vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporte los documentos pertinentes.
3. Remitir a las autoridades accionadas copia íntegra del presente auto, del libelo de tutela y los anexos.
4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas, indicando el número interno de radicado de esta acción, al correo electrónico despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co.
5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página

web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria